



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0263/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/33

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de marzo de 2020

SIMON BENITEZ CORRAL
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Febrero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Marzo de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2019/100 de fecha 23 de Agosto de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SIMON BENITEZ CORRAL	P.P. EL YERBANIZ	2511	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

*Original
Recib. 18 marzo
2020
R. Delgado
Rosendo Calvo Morán*





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0263/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/33

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de marzo de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	304429	2908614
2	308347	2910755
3	311187	2909211
4	311173	2908517
5	305573	2903390
6	304591	2904186

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. EL YERBANIZ

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	15/07/14	31/12/14	Arbutus spp.	25	94	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/07/14	31/12/14	Juniperus spp.	25	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/07/14	31/12/14	Pinus muerto	25	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/07/14	31/12/14	Pinus spp.	25	519	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/07/14	31/12/14	Quercus spp.	25	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/02/15	31/12/15	Juniperus spp.	254	235	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/02/15	31/12/15	Pinus muerto	254	463	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/02/15	31/12/15	Pinus spp.	254	2450	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/02/15	31/12/15	Quercus spp.	254	2849	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16	31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/17	31/12/17	Arbutus spp.	232	98	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Juniperus spp.	232	88	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Pinus spp.	232	2449	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/12/17	Quercus spp.	232	2093	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18	31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	23/08/19	31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20	31/12/20	Arbutus spp.	309	51	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Juniperus spp.	309	386	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Pinus spp.	309	2103	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20	31/12/20	Quercus spp.	309	2064	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0263/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/33

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de marzo de 2020

9	01/01/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR		VOLUMEN
	(ha)		(m³)
P.P. EL YERBANIZ	820		15942

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. EL YERBANIZ	P-08-029-YER-001/14

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0263/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/33

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de marzo de 2020

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RG-692

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROSENDO GALVAN MORENO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIH T-UI Vol. 1 Núm. 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
 - C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.-
 - C. Ing. Abel Lopez Castillo.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la Conafor en Chihuahua.
 - C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
 - C. Responsable Técnico.- Ing. Rosendo Galván Moreno- Presente.
- Archivo

MODIFICACION DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL POR CAUSAS ECONOMICAS.

GAHS/JJAR

